

ORDENANZA N° 3.150

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice a través del área correspondiente, trabajos de asfaltado en la Ex - Ruta Nacional 38, en el tramo comprendido desde Avda. Ortíz de Ocampo hacia el Sur, hasta la Escuela La Cañada continuando el mismo diseño tipo Boulevard Ortíz de Ocampo.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputarán a la partida presupuestaria del Fondo Fiduciario Nacional.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja , a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque Eva Perón.-

p.s.